



REPÚBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia

ESTADO No. 45 del 19 de julio de 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante /Victimas	Demandado	Fecha Auto	Auto /Anotación
057363189001 2018 00007 00	Pertenencia	Esmeralda Gutiérrez Prada	Zandor Capital S.A hoy Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	14/07/2022	Fija fecha inspección Judicial y audiencia inicial
057363189001 2021 00150 00	Laboral Primera Instancia	Yolanda Leyda Vergara Giraldo	Litapepe S.A.S	14/07/2022	Traslado Liquidación Costas
057363189001 2021 00008 00	Pertenencia	Alvaro de Jesús Salazar Vila	Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	15-07-2022	Señala nueva fecha Inspección judicial
057363189001 2021 00163 00	Verbal Declaración, Liquidación Disolución Sociedad de Hecho	Luz Marina Gómez Bedoya	Hered.Determinados e Indeter. de Rafael Ángel Ospina y/o Rafael Ángel Maya Ospina	15/07/2022	Señala fecha audiencia inicial
057363189001 2022 00061 00	Ejecutivo laboral	Touchstone Gold Holdings S.de R..L	Engel Caicedo Chaverra	15/07/2022	Ordena seguir adelante con la ejecución

En la fecha, 19 julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Fijado en el mismo día en el sitio web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

P/Ascened E
BRAYA LORENA CARDENO GARCIA
SECRETARIA



En caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico iprctosego@cendoj.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.